



La Comisión de Salud Pública aprueba administrar una dosis adicional de la vacuna de la COVID-19 para algunas personas inmunodeprimidas

- La Ponencia de Vacunas hace hincapié en que en el momento actual no se dispone de datos sólidos que recomienden administrar una dosis de recuerdo o 'booster' en población general.

Madrid, 7 de septiembre de 2021.- La Comisión de Salud Pública ha aprobado administrar una dosis adicional de la vacuna de la COVID-19 a algunas personas en situación de grave inmunosupresión, en las que existe un riesgo elevado de que se produzca una respuesta inmune inadecuada a la pauta convencional de vacunación.

En concreto, la dosis adicional para completar la pauta de vacunación está indicada para las personas con trasplante de órgano sólido, los receptores de trasplante de progenitores hematopoyéticos y las personas en tratamiento con fármacos anti-CD20.

La Comisión de Salud Pública, en la que se encuentran representadas todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, ha seguido así las recomendaciones de la Ponencia de Vacunas y el Grupo de Trabajo Técnico de vacunación COVID-19 (GTT), que llevan semanas estudiando la posible necesidad de completar la pauta de vacunación en determinados colectivos con una dosis adicional.

Ambos organismos establecen que la inoculación de dicha dosis deberá realizarse al menos 28 días después de haber recibido la dosis anterior. En el caso de las personas en tratamiento con fármacos anti-CD20 –entre los que se incluyen el rituximaba o el veltuzumab, entre otros-, habrá de administrarse transcurridos seis meses desde la finalización de la terapia. En todos estos casos se administrará vacuna de ARNm, preferentemente el mismo tipo de vacuna que la administrada con anterioridad.



La Ponencia de Vacunas y el GTT recomiendan asimismo continuar la revisión de la evidencia de los beneficios que una dosis adicional puede aportar en otras situaciones de inmunodepresión, como la de pacientes oncohematológicos en tratamiento quimio-radioterápico y en aquellos con patologías de base que requieran de tratamiento inmunosupresor.

Sin embargo, ambas entidades han señalado que en el momento actual no se dispone de datos sólidos que apoyen la administración de una dosis de recuerdo –también conocida como ‘booster’- en la población general.

Además, han recalcado que todavía no se dispone de una vacuna con la indicación de dosis de recuerdo en su ficha técnica.

Vuelta al colegio

Por otra parte, la Comisión de Salud Pública ha aprobado la actualización de la *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*, actualizada en consonancia con la última versión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

En la misma, se establece que estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

Eso sí, a dichas personas vacunadas y exentas de cuarentena se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

La excepción para esta recomendación son los contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante del virus que escape a la inmunidad generada por la vacuna y las personas con inmunodepresión.